



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1810.

Se mandó pasar á la comision de Guerra una idea militar presentada por D. Pedro Elola, director general de partidas patrióticas.

Habiéndose dado cuenta de la queja del fiscal de la Audiencia de Sevilla, D. Miguel Gomez García, sobre haberle removido el Gobierno sin causa, se mandó que la Regencia informe con toda brevedad á las Córtes sobre las causas de esta remocion para poder resolver.

Pasó á la comision de Poderes una representacion del Rdo. Obispo de Cuenca, que solicita la aprobacion de los que tiene para Diputado de estas Córtes.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un pensamiento económico presentado por D. Domingo Perez, natural de Barcelona, y del comercio de Cádiz, dirigido á que se adopte un medio para hacer un fondo con que acudir al reintegro de varias sumas que él y otros han expendido en suministros al ejército.

El Sr. *Gutierrez de la Huerta* expuso los reparos que hallaba en la concesion del título de Conde de la Bisbal á favor del general O'Donnell, que manda en Cataluña (*Véase la sesion anterior*), manifestando que concesiones de esta naturaleza, y con la exencion de lanzas y medias anatas, solo pueden hacerse por las Córtes. Concluyó que siendo aquel general muy acreedor á toda remuneracion, no se oponia á la concesion; pero queria que, anulada la ges-

tion del Consejo de Regencia, se expidiese la gracia por Real órden de las Córtes.

Algunos Sres. Diputados se levantaron para apoyar esta proposicion; pero el Sr. Presidente expuso que siendo este asunto de no indiferente discusion, y hallándose señalada para este dia la de otros más urgentes, en particular el del Marqués del Palacio, podia diferirse para mañana la proposicion del Sr. Huerta. Así se determinó.

Continuando, pues, la deliberacion sobre el incidente del citado Marqués, que quedó pendiente en el dia anterior, algunos Sres. Diputados dirigieron sus discursos al punto de si deberia formársele una causa para que recayese el fallo judicial. Despues de una larga discusion, y declarada suficientemente ilustrada la materia, se propuso á la votacion «si en virtud de la primera parte del informe de la comision de Justicia, se sobreseeria en todo ulterior procedimiento en el asunto del Marqués del Palacio.» Y no pareciendo bastante clara esta proposicion, se estableció la siguiente:

«Que en atencion á haber perdido el Marqués del Palacio la confianza para obtener el cargo de Regente interino, se debe entender que la ha perdido igualmente para desempeñar la capitanía general de Aragon.»

Quedó aprobada.

Se preguntó en seguida si se formaria causa al citado Marqués; y sobreviniendo discusiones muy vivas, el señor Presidente levantó la sesion.